

Becas Santander ‘Life Valladolid’

Programa Santander Fundación UEMC

Bases Reguladoras para la Convocatoria 2025/26

1. Objetivo y destinatarios

Las becas “Life Valladolid” persiguen facilitar al estudiante de nuevo ingreso de un Grado Universitario presencial de la UEMC el desplazamiento y la llegada a Valladolid como nueva ciudad de destino de sus estudios universitarios.

2. Cuantías y estudios

Cualquier Grado universitario en modalidad presencial de la UEMC (nuevo ingreso). La cuantía de la beca asciende a 600 € a liquidar en un solo pago y siempre que el estudiante siga matriculado en esta universidad.

3. Número de becas convocadas

Se convocan un máximo de 15 becas.

4. Procedimiento de solicitud

Los interesados e interesadas han de presentar su solicitud a través de la web habilitada por el Banco Santander cumplimentando el formulario correspondiente y aportando la documentación requerida:

- Fotocopia del DNI por ambas caras.
- Documento acreditativo de haber formalizado la preinscripción o matrícula en la UEMC.
- Documento que acredite la reserva de plaza en un Colegio Mayor, Residencia Universitaria o contrato de alquiler con fecha de inicio acorde con el comienzo del curso y que ha conllevado por tanto un cambio de localidad para estudiar en la UEMC
- Certificado de notas de Bachillerato más EBAU o Ciclo Formativo.

La aportación de esta documentación es independiente de la que se haya realizado o se vaya a realizar con motivo de la preinscripción o de la matrícula en los estudios correspondientes.

5. Plazo de Solicitud

El plazo de solicitud comienza el 1 de mayo y finaliza el 15 de octubre de 2025.

6. Criterios para la concesión

Para la concesión de las becas se tendrán en cuenta los mejores expedientes presentados hasta agotar el importe de las becas.

7. Compatibilidades

Las becas Life Valladolid son compatibles, con carácter general, con cualquier beca o ayuda, pública o privada, así como con las bonificaciones de la UEMC y las becas de su Fundación, según la tabla de compatibilidades siguiente:

COMPATIBILIDAD BECAS FUEMC Y BONIFICACIONES UEMC CURSO 2025-26 GRADOS PRESENCIALES									
	BONIFICACIONES UEMC DISCAPACIDAD	BONIFICACIONES UEMC SEGUNDO HERMANO	BONIFICACIONES UEMC SEGUNDA TITULACION	BECAS FUEMC EXCELENCIA ACADÉMICA	BECAS FUEMC EXCELENCIA DEPORTIVA	BECAS FUEMC LIFE VALLADOLID	BONIFICACIONES UEMC SOMOS DEPORTE	BONIFICACIONES COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD	BONIFICACIONES ALTO RENDIMIENTO
BONIFICACIONES UEMC DISCAPACIDAD									
BONIFICACIONES UEMC SEGUNDO HERMANO									
BONIFICACIONES UEMC SEGUNDA TITULACION									
BECAS FUEMC EXCELENCIA ACADÉMICA									
BECAS FUEMC EXCELENCIA DEPORTIVA									
BECAS FUEMC LIFE VALLADOLID									
BONIFICACIONES UEMC SOMOS DEPORTE									
BONIFICACIONES COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD									
BONIFICACIONES ALTO RENDIMIENTO									

8. Causa de pérdida total o parcial de la beca

El estudiante perderá el derecho a la beca, debiendo reintegrar el importe de esta en el plazo de 15 días, en el caso de ser sancionando de forma grave o muy grave por la UEMC o si incurre en alguno de los supuestos contemplados en la normativa del régimen disciplinario académico aplicable a los estudiantes de la universidad, dando lugar a sanción.

9. Liquidación de la beca

La liquidación de la beca se efectuará en un único pago en el mes de noviembre.

10. Aceptación de las bases

La formación de la solicitud implica expresamente la aceptación de las presentes bases.

11. Obligaciones estudiantes becados.

Sin perjuicio de la necesaria aceptación de la beca por parte del estudiante, la concesión se entiende como provisional, estando supeditado el reconocimiento definitivo a la asistencia personal del estudiante al acto de entrega de las becas, el cual se comunicará con la debida antelación.